DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.400 | Lunes 14 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2216213

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ASIGNACIÓN ABOGADO

(Resolución)

Núm. 8.399.- Santiago, 4 de noviembre de 2022.

Vistos:

El Art. 2º, Nº 2, letra d) del DFL Nº 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8º letra b) de la Ley Nº 19.506; el Art. 5º letras g) y m) de este mismo DFL; los Art. 61º letras e) y f), 79º y siguientes del DFL de Hacienda Nº 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo; el Título V del Libro III del decreto ley Nº 830, de 1974, sobre Código Tributario; la resolución Nº 227, de 2000, de este Servicio sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta Nº 11 de 2017 y la resolución afecta Nº 1 de 2019, ambas de este Servicio; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República y la resolución Nº 931-TG de 2021, dicto la siguiente:

Resolución:

Asígnase a contar de la fecha que se indica al siguiente abogado, para que ejerza la función de Abogado del Servicio de Tesorerías, con jurisdicción en las localidades que se indican:

Nombre	:	Giggliola Vanessa Cassi Martínez
RUT	:	13.229.942-0
Ubicación	:	Región Metropolitana - Regional Metropolitana - Sección Unidades de Cobro 2 - Unidad Operativa de Cobro 8
Calidad jurídica	:	Contrata (R)
Estamento	:	Profesional
Cargo	:	Profesional
Grado	:	13 EU
Función	:	Abogado
Fecha inicio	:	11/10/2022
Jurisdicción	:	Todas las comunas del territorio nacional.

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los abogados del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Regional Metropolitana.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Claudia Garrido de la Barra, Jefa División Gestión y Desarrollo de Personas (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Juan Astorga Aliste, Jefe Sección Personal (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl